

CONDICIONES PARA ACCEDER AL INCENTIVO “PORQUE MI MAMÁ SE LO MERECE”

CONDICIONES GENERALES

- Serán acreedores al incentivo denominado PORQUE MI MAMA SE LO MERECE, equivalente a \$1.000 (MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) en efectivo, todos los Asesores Comerciales Independientes que alcancen la meta de ventas establecida por la empresa durante el periodo correspondiente a la presente campaña.

El pago de dinero en efectivo a los Asesores Comerciales Independientes que alcanzaron su meta se realizará en el próximo REIM al cierre de la presente campaña, debiendo:

- Estar al día en todos sus productos personales (Membresías o Terrenos) al momento de hacerse efectivo el pago.
- Deberán tener la mayoría de edad al momento del cierre de la campaña.

No son acumulativos entre Asesores Comerciales Independientes

- Las ventas son personales por lo que no podrán acumularse, sumarse o fusionarse entre Asesores Independientes.
- La empresa publicará oficialmente a través de los canales pertinentes de comunicación la fecha, el lugar y la hora de la entrega del Incentivo.

No podrá acceder incentivo si al momento de la entrega del dinero:

- Los productos comercializados por los Asesores Comerciales Independientes del 1ero de Abril al 15 de mayo del 2018 hubieran realizado:
 - **Reprogramación:** El producto comercializado haya entrado en un proceso de reprogramación del crédito.
 - **Cesión de Derecho con Cambio de Patrocinador:** El producto comercializado dentro de esta campaña es transferido a otro patrocinador dentro de la red del multinivel.
- El Asesor Comercial Independiente que se encuentre con:
 - **Código Inactivo:** de acuerdo a lo establecido en el Código de ética en su Art. 6.5.
 - **Código bloqueado en el sistema:** Si el Asesor Comercial Independiente tiene su código bloqueado.
 - **Proceso pendiente por ética:** por ejemplo: Observado por ejercer otro multinivel.
 - **El Asesor Comercial Independiente:** No haya aperturado su cuenta en la entidad Bancaria Autorizada por la Empresa.

CONDICIONES PARA ACCEDER AL INCENTIVO “PORQUE MI MAMÁ SE LO MERECE”

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los Asesores Independientes para poder ganar el incentivo deberán cumplir con la siguiente meta:

Realizar la venta de (5) productos ya sean al crédito o al contado, estableciéndose la fecha de inicio el 01 de abril 2018 y fecha fin 30 de abril 2018; debiendo ser estas de las siguientes formas:

- Venta a plazo o al contado de 5 o más lotes de terrenos cualquier KIT.
- Venta a plazo o al contado de 1 (una) Membresía KIT ORO y 4 lotes de terrenos cualquier KIT, haciendo un total de 5 ventas o más.

COMBO DE INCENTIVOS – CONDICIONES ESPECÍFICAS

De igual manera y adicional al incentivo PORQUE MI MAMÁ SE LO MERECE, los Asesores Independientes que logren realizar ventas del 01 al 15 de abril del 2018 podrán ganar:

- 1 Tarjeta por el valor de \$100 por Realizar 1 (Una Venta) a plazo o al contado de cualquier producto Oro Membresía y cualquier KIT de Terreno.
- 1 Tarjeta por el valor \$200 por Realizar 2 (Dos Ventas) a plazo o al contado de cualquier producto Oro Membresía y cualquier KIT de Terreno.
- 1 Tarjeta por el valor de \$500 por Realizar 3 (Tres Ventas o más) a plazo o al contado de cualquier producto Oro Membresía y cualquier KIT de Terreno.

Aclarándose que para acceder al incentivo **PORQUE MI MAMÁ SE LO MERECE**, únicamente será válida y contabilizada la venta de 1 (Una Membresía KIT ORO) y en cuanto a la venta de los lotes de terrenos serán contabilizados cualquier KIT que sumados den un total de 5 ventas o más.

Cambios sujetos a políticas de la Empresa.